

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°396 DE 01.03.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.706.755-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Santa Bárbara**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 95,9 MHz; estudio principal ubicado en Las Bahamas N° 206, Población Las Américas, comuna de Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 24' 42" Latitud Sur, 70° 51' 01" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicado en Cerro Corcovado, comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 39' 37" Latitud Sur; 71° 58' 55" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas Dipolo de 1/2 onda, con un tilt eléctrico de 3,3° bajo la horizontal; 7,51 dBd de ganancia máxima sin tilt y 4,03 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 36 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena y Vastago [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo de 1/2 onda	40,05	90	76	4,819	0,88
2	Dipolo de 1/2 onda	37,35	90	-64	5,889	0,88
3	Dipolo de 1/2 onda	34,65	90	0	5,4	0,88
4	Dipolo de 1/2 onda	31,95	90	0	5,4	0,88

- Largo de cable alimentador : 49,7 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,43 dB.

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

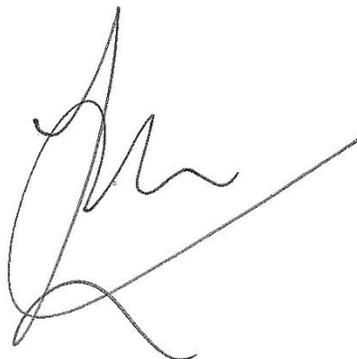
Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,45	0,93	0,22	0,05	0,01	0,01	0,05	0,22	0,93
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,45	4,52	5,88	6,16	6,2	6,2	6,16	5,88	4,52

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN